

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
12 DE MAYO DE 2.016**

**N° 15/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO		
14/3/2016	370/16	<p><b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR, a la firma ICONO SOLUCIONES S.R.L. por un monto máximo, por todo concepto, de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), constituido por la sumatoria de servicios prestados en concepto de <b>SERVICIO DE PLOTEADO</b> de acuerdo a lo detallado en la Solicitud de Pedido N° 781/2016, con un valor por servicio de;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ploteado de vehículo Minibús</b> Unidad: cada uno..... \$ 18.215</li> <li>▪ <b>Ploteado de Vehículo tipo Transit Furgón</b> Unidad: cada uno..... \$ 17.720</li> <li>▪ <b>Ploteado de vehículo tipo Iveco Furgón</b> Unidad: cada uno..... \$ 18.215</li> <li>▪ <b>Ploteado de Vehículo Camionetas tipo Amarok y Hilux</b> Unidad: cada uno..... \$ 9.475</li> <li>▪ <b>Ploteado de vehículos: Ambulancia</b> Unidad: cada uno..... \$ 10.050</li> <li>▪ <b>Ploteado de vehículos: Camión Playo y Camión Hidrogrua</b> Unidad: cada uno..... \$ 6.550</li> <li>▪ <b>Ploteado de vehículo: Recolector de Basura Grande</b> Unidad: cada uno..... \$ 16.400</li> <li>▪ <b>Ploteado de Vehículo: Recolector de Basura Chico</b> Unidad: cada uno..... \$ 14.260</li> </ul>		
3/5/2016	924/16	<p><b>Artículo 1 °.- AMPLIAR</b> la Caja Chica para el Honorable Concejo Deliberante por el monto que se detalla a partir del mes de mayo de 2.016:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-left: 40px;"> <tr> <td><b>Honorable Concejo Deliberante</b></td> <td><b>\$ 8.000 (ocho mil pesos )</b></td> </tr> </table>	<b>Honorable Concejo Deliberante</b>	<b>\$ 8.000 (ocho mil pesos )</b>
<b>Honorable Concejo Deliberante</b>	<b>\$ 8.000 (ocho mil pesos )</b>			
3/5/2016	923/16	<p><b>Artículo 1°:</b> TENER por interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de revocatoria planteado por el señor Cesar Ramón Acosta – D.N.I. N° 33.335.635 – contra el Decreto N° 2962/2015 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto</p> <p><b>Artículo 2°:</b> RECHAZAR el recurso de revocatoria incoado por el señor Cesar Ramón Acosta – D.N.I. N° 33.335.635 – contra el Decreto N° 2962/2015 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-</p>		

3/5/2016	922/16	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal destajistas a los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1° de mayo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2.016, quienes continuarán cumpliendo funciones en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:
3/5/2016	921/16	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a los Agentes Municipales que a continuación se detallan quienes prestan funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; que no será renovado su contrato, cuyo vencimiento opera el día 30 de abril de 2016: Caro Miguel Ángel - Legajo Personal N° 5747 Zarza Enzo, Legajo Personal N° 7425 Herrera Manuel, Legajo Personal N° 7772 .....
3/5/2016	920/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Pablo Ezequiel TORLASCHI - M.I.N. N° 33.933.748, en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, percibiendo un destajo mensual de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones como agente de barrido, en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, a partir de la fecha de su notificación, hasta el 31 de diciembre de 2.016.
3/5/2016	919/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del ex agente Municipal Darío Angel VILA - Legajo Personal N° 7589 – M.I.N° 31.348.777 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en la Dirección Gral. de Patrullas de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de de Protección Ciudadana, a partir del día 14 de abril de 2.016.-
3/5/2016	918/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Juan Humberto VILLALBA – M.I.N° 22.208.686 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.441,00 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno), cumpliendo funciones de agente de monitoreo de cámaras de seguridad dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016:
3/5/2016	917/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Lucrecia Inés PHO – M.I.N° 31.280.921 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.

3/5/2016	916/16	<p><b>Artículo 1°.- REENCASILLAR</b> al agente Marcos MASSARIELLO - M.I.N° 95.057.269 – Legajo Personal N° 6.876, en el Grupo A – Tramo 1 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación quien cumplirá funciones de coordinación y responsable técnico en el Área de Informática dependiente de la Secretaria de Modernización a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 31de octubre de 2.016.</p> <p><b>Artículo 2°.- OTORGAR</b> al agente Marcos MASSARIELLO - M.I.N° 95.057.269 – Legajo Personal N° 6.876, en el Grupo A – Tramo 1 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales una bonificación por función de 40% (cuarenta por ciento) a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 31de octubre de 2.016.</p>
3/5/2016	915/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal MENDEZ MANUEL LUIS - M.I.N° 7.641.180 - Legajo Personal N° 22224 – Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana.</p>
3/5/2016	914/16	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente Marcia Magali RAMIREZ – Legajo Personal N° 7.660 - quien pasará a percibir un monto de \$ 7.622,38.- (pesos siete mil seiscientos veintidós con treinta y ocho centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales cumpliendo funciones de auxiliar de sala doble turno en el Jardín de Maternal Municipal Nuestra Señora de la Guardia a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016., dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
3/5/2016	913/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Florencia Belen VERA - M.I.N° 34.798.058, con una remuneración mensual de \$ 5.768,00 (pesos cinco mil setecientos sesenta y ocho), con un régimen de catorce horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de educación física en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
3/5/2016	912/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Sr. Mario Javier SUÑE - M.I.N° 21.477.771, con una remuneración mensual de \$ 4.588,82 (pesos cuatro mil quinientos ochenta y ocho con ochenta y dos centavos), con un régimen de 16 (dieciséis) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como profesor de braille en el Centro de Día, Ciegos y Disminuidos Visuales dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.</p>
3/5/2016	911/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Anabella Rocio VELIZ - M.I.N° 34.155.458, con una remuneración mensual de \$ 1.648,00 (pesos mil seiscientos cuarenta y ocho), con un régimen de cuatro horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de educación física en el dictado de clases de gimnasia y pilates en el Polideportivo 2 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>

3/5/2016	910/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Víctor Omar ORTELLADO – M.I.N° 32.305.959 en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.016.
3/5/2016	909/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por fallecimiento al ex agente Municipal Luís María GONZALEZ, Legajo Personal N° 4385 - M.I.N° 14.253.137, quien prestó funciones en la Secretaría de Obras y Saneamiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
3/5/2016	908/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.016: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Perla Carol MONCAGATTI – M.I.N° 25.389.190</li> <li>➤ Antonella Belén ESTIGARRIBIA – M.I.N° 40.022.810</li> <li>➤ Maximiliano Agustín MINNICELI – M.I.N° 42.571.041</li> </ul>
3/5/2016	907/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal temporario a la Sr. Franco Gabriel ARROYO - M.I.N° 39.789.528, Grupo D – Tramo 1 - Planta Temporaria con un régimen laboral de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de junio de 2.016, quien cumplirá funciones como sepulturero en la Dirección General de Cementerio y Sala Velatoria, dependiente de la Secretaria de Gobierno.
3/5/2016	906/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas al agente Municipal ALMARAZ, MANUEL DE JESUS - M.I.N° 32.644.661 - Legajo Personal N° 6977– Destajista –del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependientes de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación.-
3/5/2016	905/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por abandono de servicios, al agente Municipal ACUÑA ROMINA PAOLA - M.I.N° 24.669.160 - Legajo Personal N° 7456 – Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
3/5/2016	904/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr Diego Nahuel VALLEJOS - M.I.N° 32.216.868, con una remuneración mensual de \$ 8.642,14 (pesos ocho mil seiscientos cuarenta y dos con catorce centavos), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.016, quien cumplirá funciones como inspector en el Área de Control y Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

3/5/2016	903/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> la beca a partir del 1 de mayo de 2.016 a la Srta. Micaela AÑON SUAREZ – M.I.N° 32.533.380 quien cumplía funciones EN LOS Talleres Municipales en la disciplina Panadería.</p> <p><b>Artículo 2°.- ASIGNAR</b> una beca a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 a la Srta. Miriam Bibiana FARIAS – M.I.N° 17.438.529 quien tendra la función para capacitar alumnos en la disciplina panadería en los Talleres Municipales por un monto de \$ 768,00 (pesos setecientos sesenta y ocho) mensuales dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a detallar:</p>
3/5/2016	902/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Ezequiel LOPEZ - M.I.N° 40.771.033, con una remuneración mensual de \$ 8.642,14 (pesos ocho mil seiscientos cuarenta y dos con catorce centavos), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.016, quien cumplirá funciones como inspector en el Área de Control y Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaria de Gobierno.</p>
2/5/2016	889/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4177 de este Partido, propiedad de SERRANO JESICA NATALIA al mes de marzo del año 2012, fecha en que se determinó el cese.-</p>
2/5/2016	888/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUNIN N° 1239 de este Partido, propiedad de GARCIA ANDREA CARINA al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>
2/5/2016	887/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PRESIDENTE PERON N° 3318 de este Partido, propiedad de ZACCO AUGUSTO JOSE al mes de febrero de 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>
2/5/2016	886/16	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la solicitud de anexo de rubro obrante a fs 81 del presente expediente; al mes de febrero de 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N°3483 de este Partido, propiedad de CORONA OSCAR ALFREDO al mes de febrero de 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>
2/5/2016	885/16	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio de \$ 5.856,02 ( pesos cinco mil ochocientos cincuenta y seis con dos centavos ) equivalente al 100 % ( cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente por el año 2015, del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 120, parcela 1, Cuenta N° 12807/00000.</p>
2/5/2016	884/16	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio de \$4.193,40 (pesos cuatro mil ciento noventa y tres con cuarenta centavos ) equivalente al 100 % ( cien por ciento) del valor anual de la Tasa de Servicios Generales correspondiente al año 2015; del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 30, parcela 15, Cuenta N° 668/00003.</p>
2/5/2016	883/16	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio de \$148.032,76 ( pesos ciento cuarenta y ocho mil treinta y dos con setenta y seis centavos ) equivalente al 100% ( cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales del año 2015 de los inmuebles denominados catastralmente como. Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, parcela 15, Cuenta N° 822/00000, subsidio de \$62.577,16 ( pesos sesenta y dos mil quinientos setenta y siete con diez y seis centavos ), Circunscripción VI, Sección A, Manzana 41 A, parcela 1 C, Cuenta N° 33794/00000, subsidio de \$ 1.546,36 ( pesos un mil quinientos cuarenta y seis con treinta y seis centavos ) , Circunscripción VI, Sección A, Manzana 41 A, parcela 6 A, Cuenta N° 33838/00000, subsidio de \$ 1.227,62 (pesos un mil doscientos veintisiete con sesenta y dos centavos), Circunscripción VI , Sección A, Manzana 41 B, parcela 1 D, Cuenta 38927/00000, subsidio de \$82.681,62 (pesos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con sesenta y dos centavos ).</p>

2/5/2016	882/16	<b>Artículo 1°.-</b> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Quintana N° 3750, nomenclatura catastral VII-L-5-21, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 15835/00000.
2/5/2016	881/16	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 22/12/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° ERD603, con legajo N° 57842, propiedad del Sr. ARMAS ROGELIO HECTOR.
2/5/2016	880/16	<b>Artículo 1°.-</b> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle MALAGA N° 2085, nomenclatura catastral VII-M-21-5, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 27593/00000.  <b>Artículo 2°.-</b> Dividir la cuenta N° 27593/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle MALAGA N° 2085, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-M-21-5, a partir del mes de AGOSTO de 2015, al solo efecto fiscal.
2/5/2016	879/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle HIPOLITO IRIGOYEN N° 3699 de este Partido, propiedad de AVIACOM S.R.L. al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
2/5/2016	878/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle BESARES N° 2112 de este partido, propiedad de MESTRINER ALEJANDRO MIGUEL.-
2/5/2016	877/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA MARROQUINERIA VENTA DE CARTERAS GUANTES sito en la calle CONSTITUCION N° 1264 de este partido, propiedad de TEJEDA RAUL ANTONIO.-
2/5/2016	876/16	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle QUINTANA N°5175 de este Partido, propiedad de MORENO GUSTAVO JAVIER.-
2/5/2016	875/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ESTRADA N° 4128 de este Partido, propiedad de DISPALDRO MARCELO DANIEL al mes de marzo de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
2/5/2016	874/16	<b>ARTICULO 1°.- DESIGNAR</b> al Escribano SALVADOR ANTONIO COCOZZA, con Registro Notarial N° 7 del Partido de San Fernando, para llevar adelante las gestiones de escrituración del excedente fiscal cuyo plano de mensura y ubicación es N° 96-0035-2015, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I –Sección A – Manzana 54 - Parcela 27b, a favor del señor EDUARDO MARIO MOTTA, en su carácter de fiduciario del fideicomiso denominado Fideicomiso Quirno Costa 1454 San Fernando.
2/5/2016	873/16	<b>ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA CONCESION POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS</b> , del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 7- Lote 9 – Manzana 1 Zona 3°del Cementerio local, a favor de los señores José Antonio Dal Capello, Adela María Dal Capello, Susana Beatriz Rossin, Jorge Antonio Rossin, Miguel Ángel Franchesquez, a partir del 14 de diciembre de 2015, previo pago de los derechos correspondientes.-

3/5/2016	890/16	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el haber básico del personal designado en calidad de personal destajista correspondiente a los profesionales incluidos en el Programa de Médicos Comunitarios, que al pie se detallan a partir del 1 de enero de 2.016 quienes pasarán a percibir la suma de \$ 11.375,00 (pesos once mil trescientos setenta y cinco):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SIFREDDI, María Alejandra – Legajo Personal N° 21.985</b></li> <li>• <b>GERACE, Catalina Graciela – Legajo Personal N° 22.233</b></li> <li>• <b>CARÑIELLO, Mónica Guadalupe – Legajo Personal N° 22.234</b></li> <li>• <b>LEONARDI, Gimena Bárbara – Legajo Personal N° 22.235</b></li> <li>• <b>BRUNO, Marcela Claudia – Legajo Personal N° 22.236</b></li> <li>• <b>SALAZAR PANTA, Víctor – Legajo Personal N° 22.301</b></li> </ul>
3/5/2016	901/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> la bonificación por tareas críticas que percibe el Agente Municipal Juan Leonardo PEREIRA, M.I.N° 13.491.049 - Legajo Personal N° 3018, otorgada oportunamente por Decreto 2440/06, por no encontrarse realizando tarea crítica alguna actualmente.-</p>
3/5/2016	900/16	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de la agente municipal Lidia Esther AMAYA , M.I.N. 14.689.477, Legajo Personal 7516, con régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien seguirá cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaría Privada y Coordinación, a partir de la fecha 1° de mayo de 2.016, hasta el 30 de Junio de 2.016:</p>
3/5/2016	899/16	<p><b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a los agentes municipales <b>OJEDA</b> Gloria Lucía, M.I.N. 33.470.197, Legajo Personal 7427, y <b>ACOSTA</b> Angel Antonio, M.I.N. 24.216.790, Legajo Personal 7543, que no se le renovará el contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de abril de 2.016.-:</p>
3/5/2016	898/16	<p><b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> una beca a partir 2 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 al Srta. Macarena Belen CICCIOLO – M.I.N° 37.560.505 por un monto de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) con una carga horaria de 30 (treinta horas) semanales quien se desempeñara cumpliendo funciones en la Fiscalía de San Fernando - dependiente de la Secretaría de Gobierno.</p>
3/5/2016	897/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Paula Belen SOKOLOWSKI - M.I.N° 36.897.064, con una remuneración mensual de \$ 3.090,00 (pesos tres mil noventa), con un régimen de siete y medias horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de educación física en la Escuela de Iniciación Deportiva en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
3/5/2016	896/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Srta. Lesli Sabrina RODRIGUEZ BRITO - M.I.N° 39.148.197, percibiendo un destajo \$ 5.548,15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.016, quien cumplirá funciones como funciones como Auxiliar de Cocina en la Unidad de Desarrollo Infantil de Villa Jardín, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>

3/5/2016	895/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Jaqueline Elizabeth CORDOBA, M.I.N. N° 39.789.528, percibiendo un destajo mensual de \$ 6.824,20.- (pesos seis mil ochocientos veinticuatro con veinte centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, cumpliendo funciones como agente auxiliar institucional en el Centro Educativo Integral Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>												
3/5/2016	894/16	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> al personal que a continuación se detallan y que revisten en la planta destajista del Municipio una ayuda extraordinaria del 45% (cuarenta y cinco por ciento), pagaderos en 3 (tres) cuotas del 15% (quince por ciento) cada una en forma mensual y consecutiva, siendo la misma no acumulable, no remunerativa, no bonificable a partir del 1 de marzo de 2.016. Dicho porcentaje será tomado sobre los haberes básicos correspondientes al mes de Abril de 2.016.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LEGAJO N°</th> <th>APELLIDO Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5567</td> <td>ARELLANO PAULO MARTIN</td> </tr> <tr> <td>5636</td> <td>BALBUENA CRISTIAN</td> </tr> <tr> <td>6168</td> <td>SANTA CRUZ DANIEL GERMAN</td> </tr> <tr> <td>6407</td> <td>DEL BIANCO CARLOS</td> </tr> <tr> <td>6466</td> <td>SUAREZ IVAN GUSTAVO</td> </tr> </tbody> </table>	LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	5567	ARELLANO PAULO MARTIN	5636	BALBUENA CRISTIAN	6168	SANTA CRUZ DANIEL GERMAN	6407	DEL BIANCO CARLOS	6466	SUAREZ IVAN GUSTAVO
LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES													
5567	ARELLANO PAULO MARTIN													
5636	BALBUENA CRISTIAN													
6168	SANTA CRUZ DANIEL GERMAN													
6407	DEL BIANCO CARLOS													
6466	SUAREZ IVAN GUSTAVO													
3/5/2016	893/16	<p><b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal VIANNI Veronica Liliana - Legajo Personal N° 6408 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de abril de 2.016.-</p>												
3/5/2016	892/16	<p><b>ARTÍCULO 1°.- OTORGAR</b> al personal que a continuación se detalla y que revisten en la planta destajista del Municipio una ayuda extraordinaria del 45 % (cuarenta y cinco por ciento), pagaderos en 3 (tres) cuotas del 15 % (quince por ciento) cada una en forma mensual y consecutiva, siendo la misma no acumulable, no remunerativa, no bonificable a partir del 1° de marzo de 2016. Dicho porcentaje será tomado sobre los haberes básicos correspondientes al mes de marzo de 2016.</p>												
3/5/2016	891/16	<p><b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal PEDRAZZOLI, Johana María - Legajo Personal N° 6327 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de abril de 2.016.-</p>												
29/4/2016	864/16	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la contratación del servicio de <b>INTERNET EN POLIDEPORTIVOS Y PLAZAS PUBLICAS</b> a la firma <b>NIXON NET S.A.</b> por un monto total de <b>\$480.000,00</b> (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2078-M-2016.</p>												
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>														